

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MILLES DE LA POLVOROSA

##### Anuncio

En sesión plenaria de fecha 15 diciembre de 2023, se aprobó, inicialmente, el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Resumen de la modificación de créditos que se plantea:

Aplicación	Créditos iniciales	AUMENTOS	Creditos finales
1532.600.00 Inversiones. Pavimentación	2.000,00	41.657,25	43.657,25
161.633.00 Maquinaria Instalaciones técnicas y Utillaje. Abastecimiento	2.500,00	9.000,00	11.500,00
165.623.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y Utillaje. Alumbrado Público	1.000,00	13.915,00	14.915,00
241.131.00 Laboral Temporal DIPNAMIZA	1.500,00	4.277,38	5.777,38
241.131.00 Fomento de Empleo ELEX	1.000,00	4.719,00	5.719,00
241.131.02 Laboral Temporal ELTUR	1.000,00	20.020,05	21.020,05
241.160.00 SS Dipnamiza, Elex y Eltur	1.500,00	9.559,30	11.059,30
338.226.09 Actividades culturales y deportivas. Fiestas populares y festejos	45.000,00	4.114,00	49.114,00
454.610.00 Inversiones. Caminos vecinales	5.000,00	8.197,82	13.197,82
<b>TOTAL</b>	<b>60.500,00</b>	<b>115.459,80</b>	<b>175.959,80</b>

La modificación de créditos se financia:

R-202400895



**RESUMEN:**

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 870.00	22.954,04
Con cargo al remanente líquido de Tesorería 870.10	9.469,54
Con nuevos o mayores ingresos 450.50 (Convenios Empleo)	18.073,27
Con nuevos o mayores ingresos 461.00 (Subvenciones Diputación)	6.107,88
Con nuevos o mayores ingresos 761.00 Subvenciones Diputación)	58.855,07
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIF. CRÉDITOS</b>	<b>115.459,80</b>

Milles de la Polvorosa, 19 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400895

